

FRAGMENTO DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN A DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Funciones:

- Conformar el Consejo de Desarrollo Agropecuario.
- Dar seguimiento a los acuerdos tomados dentro de las sesiones del consejo.
- Presentar ante el consejo para su aprobación los avances físicos, financieros y cierres de solicitudes para el gobierno estatal y federal.
- Organizar los expedientes técnicos de los proyectos de acuerdo a la normativa vigente y con ello dar el seguimiento hasta la liberación del recurso.
- Planear estrategias de trabajo para la operación de los programas generados en el municipio.
- Organizar grupos y sociedades de producción rural para que puedan acceder a programas que mejoren el desarrollo de sus áreas productivas.
- Orientar, capacitar y apoyar a los habitantes de las comunidades y ejidos del municipio para poder acceder a programas de beneficio social con especial enfoque en los de extrema pobreza.
- Respalda al Gobierno Municipal en las implementaciones de los programas de orden estatal y federal.
- Promover y Coordinar las campañas de prevención de salud: limpieza y fumigación.
- Resguardar los expedientes de proyecto, comprobaciones de recursos ejercidos y demás información surgida de los mismos.
- Elaborar, actualizar y publicar en la Plataforma Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí la información correspondiente al desempeño de sus funciones de acuerdo a los Artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí cada mes. • Elaborar, actualizar y publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente al desempeño de sus funciones de acuerdo a los Artículo 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública cada tres meses.
- Dar contestación a las solicitudes de acceso a la información pública derivadas del ejercicio del derecho al acceso de la ciudadanía.
- Los demás que expresamente le encomiende el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, o le señalen las leyes, reglamentos.